

MICOF

MUY ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA



FARMA MUNDI

FARMACÉUTICOS
-MUNDI-

CONVENIO PARA LA PARTICIPACION DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE VALENCIA EN EL FONDO DE AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA (FAHE) DE FARMACÉUTICOS MUNDI

En Valencia, a 10 de diciembre de 2.019

REUNIDOS

De una parte: D. Jaime Giner Martínez, con NIF 20.400.161N, Presidente del Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Valencia, con sede en Valencia, CP 46003, C/ Conde de Montomés, 7, titular del CIF Q4666002C, actuando en nombre y presentación de dicha Corporación, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 31 de sus Estatutos, (en adelante, MICOF)

De una parte: D. Ricard Troiano i Gomá con NIF 36 972 705-K como Presidente de la Asociación Farmacéuticos Mundi, declarada de utilidad pública, en nombre y representación de la misma, con domicilio en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, CP 46980, C/ Johannes Gutemberg, 5, y C.I.F. G46973715 (en adelante, FARMAMUNDI).

Ambos se reconocen su capacidad legal para la realización de este acto y actúan según esta condición, y

MANIFIESTAN:

Primero.- Farmacéuticos Mundi es una ONG sin ánimo de lucro que lleva a cabo proyectos de Cooperación al Desarrollo, de Educación, Sensibilización e Incidencia sobre las causas del subdesarrollo así como actuaciones de ayuda humanitaria y de emergencias y el suministro de material médico y de farmacia, directamente o por medio de instituciones y entidades, a poblaciones con carencias en el acceso a los medicamentos esenciales, y de forma prioritaria a aquellas poblaciones víctimas de catástrofes de origen natural o crisis complejas provocadas por el hombre, sean crisis mediáticas o no, sin discriminación de raza, sexo, religión, filosofía u orientación política.

Segundo.- Para poder realizar este tipo de intervenciones de Acción Humanitaria con garantías, Farmamundi ha creado un Fondo de Ayuda Humanitaria y Emergencia (FAHE) que pone en común financiación de origen privada para responder con agilidad y eficacia desde los primeros momentos en que surge la necesidad. Los fondos recaudados en el FAHE se destinarán exclusivamente a actuaciones en situaciones de crisis humanitaria.

Tercero.- El Micof conoce las capacidades de Farmamundi para atender este tipo de situaciones y desea colaborar en las actividades que desarrolla anualmente a través de una aportación al FAHE.

Por ello, para hacer coincidir los objetivos solidarios y humanitarios de ambas entidades, se formaliza el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS:

Primera.- El objeto de este convenio es la colaboración mutua entre el MICOF y Farmamundi para poder llevar a cabo las acciones de Ayuda Humanitaria en las que participe Farmacéuticos Mundi.

Segunda.- El Micof aportará al FAHE la cantidad de 2.000€ anuales mientras esté vigente este convenio, para acciones a desarrollar en crisis súbitas o complejas y proyectos de acción humanitarias en el marco del FAHE. Esta aportación permitirá la adquisición y envío de material sanitario de emergencia según las directrices recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) así como otras actividades siempre relacionadas con la acción humanitaria.

Tercera.- En el caso de que finalizado el año y/o el convenio existiesen fondos sobrantes, éstos se destinarían automáticamente al presupuesto del siguiente ejercicio del FAHE.

Cuarta.- Farmamundi se compromete a informar puntualmente al Micof de cada acción de emergencia o ayuda humanitaria que desarrolle.

Quinta.- Con el fin de justificar el destino de dichos fondos, Farmanundi presentará a todos los miembros del FAHE una copia de la memoria general de actuaciones de acción humanitaria realizadas a lo largo del año, que incluye un resumen económico general (los justificantes de los gastos realizados serán archivados y a disposición de consulta en la sede de Farmacéuticos Mundi).

Sexta.- El Micof podrá difundir por los medios que considere oportunos el hecho de pertenecer a este FAHE, así como su participación en cada una de las acciones de ayuda humanitaria llevadas a cabo por Farmamundi a lo largo del año. Por su parte, Farmacéuticos Mundi hará igualmente difusión pública de la participación del COF de Valencia y de las demás entidades y organismos que forman parte del FAHE, excepto notificación de aquellas entidades que no deseen figurar en dichas comunicaciones.

Séptima.- El presente convenio tendrá una duración indefinida sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento, preavisando a la otra de forma fehaciente con un mes de antelación.

Y para que así conste, firman el presente convenio en Valencia a 10 de diciembre de 2.019



Por MICOF



Por Farmamundi